

Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento 2024-2027



Año 2024

Número: 10/2024

Panabá, Yucatán, a 15 de
noviembre de 2024.

REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-036

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, calle 20 S/N entre calles 23 y 25, colonia Centro, CP.
97610.

Año 2024

Número: **010/2024**

Panabá, Yucatán, a 15 de noviembre de 2024

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-036

SUMARIO

	Página
Acuerdo por el que se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, a suscribir el Convenio de coordinación y colaboración administrativa con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM). - - - - -	3
Acuerdo por el que se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, con la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado. - - - - -	5

LIC. JOSÉ NICOLÁS IUIT ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

“Acuerdo por el que se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, a suscribir el Convenio de coordinación y colaboración administrativa con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM)”

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento a suscribir el Convenio de coordinación y colaboración administrativa mismo que firmarán el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM), y el H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----



Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Panabá, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Atentamente

(RÚBRICA)

**Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
2024-2027**

(RÚBRICA)

**C. Mario Isidro Aranda Cetina
Secretario Municipal del H.
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
2024-2027**

LIC. JOSÉ NICOLÁS IUIT ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, con la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado

----- **ACUERDA** -----

I.- Que el H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, para el periodo de septiembre a diciembre 2024, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público (DAP).-----

II.- Que el H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, para el período de enero a diciembre 2025, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público (DAP).-----

III.-La autorización para que el Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario Municipal firmen conforme a los establecido en los artículos 42 fracción VI, 55 fracción XV, 61 fracción VI y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, toda documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

IV.-Que el presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación; - - - - -

Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Panabá, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -

Atentamente

(RÚBRICA)

Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán,
2024-2027

(RÚBRICA)

C. Mario Isidro Aranda Cetina
Secretario Municipal del H.
Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
2024-2027